



MUNICIPIO DE
AVUTLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA

ACTA NUMERO 4 (CUATRO) ORDINARIA IV

En Avutla, Jalisco siendo las 21:15 veintitún horas con quince minutos del día 29 veintinueve de diciembre de 2021 dos mil veintituno, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, en las inmediaciones de la segunda planta de la presidencia Municipal, ubicado en calle Ramón Corona, número 1, en la Colonia Centro, para efecto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de la ley. Dicha Sesión fue presidida por el C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, en su carácter de presidente Municipal, la cual se realizo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y firma del acta anterior.
4. Reglamento interno del registro civil.
5. Modificación a la recaudación del panteón municipal.
6. Estacionamiento exclusivo.
7. Exhortos legislativos.
8. Proyecto de egresos 2022.
9. Asuntos generales
10. Mensaje y Clausura por el Presidente Municipal el C. José Ángel Prudencio Vargas.

UNO. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal procedió a tomar lista de Asistencia estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Elisa Hernández Patiño, Regidor Bruno Rangel Sánchez, Regidor Noé Guadalupe Guitron Gómez justifica su inasistencia, Regidor Salvador Alencastro González, Regidora María De Lourdes González Aguilar, Regidor Ramón Barreda Naranjo, Regidora Iliana Marlenee Zabalza Pelayo, Regidora Cruz Adriana Téllez Sánchez, Regidor Javier Sánchez Campos, y La Sindico Verónica Gabriela Vargas Contreras, siendo diez de los once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo cual, el C. Presidente Municipal declara que existe quórum al estar presentes 10 diez de los 11 once regidores que conformaran el cabildo de la presente administración 2021 – 2024. El C. Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas declara abierta y legalmente instalada la cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

DOS. Una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este fue aprobado por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna.

TRES. Lectura y firma del acta anterior.

El que suscribe da lectura al acta de cabildo de la sesión anterior, siendo tal cual lo acordado proceden a la firma los asistentes a tal sesión.

CUATRO. Reglamento interno del registro civil.

De acuerdo a lo establecido y atendiendo a la Ley Del Gobierno Y La Administración Pública Municipal Del Estado De Jalisco, en sus artículos 1. Que a la letra menciona: Las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse.

H. de Lourdes González A.
Salvador Alencastro V.



Así mismo en su Artículo 37 y que a la letra menciona: Son obligaciones de los Ayuntamientos, en su fracción: XII. Realizar las funciones del Registro Civil:

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en este reglamento, son de orden público y de observancia general, regirán en el Municipio de Ayutla, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 28 fracción IV, 77, 79, 85 fracción II, y 86; Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco artículos 37 fracción VII, 40, 42, 44, 47 fracción V, 50 fracción I, y 53 fracción II;

Artículo 2. Este reglamento aplica en el municipio de Ayutla, Jalisco, así como en sus delegaciones en las cuales se cuenta con servicio de registro civil.

Artículo 3. El presente reglamento entrara en vigor 60 días después de su aprobación por la mayoría del pleno municipal, y una vez que se dé aviso del presente al congreso del estado.

Artículo 4. Los trabajadores de la Oficialía deberán de presentarse a laborar en dicha dependencia a las horas de trabajo establecidas, pudiendo extenderse el horario habitual por causas supervenientes relacionadas a su trabajo, el cual se considerará como tiempo extraordinario.

Artículo 5. El número de trabajadores en la Oficialía atenderá a los criterios de las necesidades del servicio público y al del presupuesto de egresos.

Artículo 6. Los trabajadores deberán de desarrollar su trabajo de manera eficiente y eficaz, bajo los principios de honestidad, legalidad y transparencia, asistiendo cuando sea necesario a los cursos y capacitaciones que se impartan tocantes a la naturaleza de su trabajo con la finalidad de mejorar la productividad.

Artículo 7. Las relaciones entre los trabajadores, así como con el público, deberán de ser cálidas, cordiales y basadas en la ética profesional.

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 8. Son obligaciones de los trabajadores dentro de la Oficialía las siguientes:

- A- Permanecer en el área asignada para el desempeño de sus labores, evitando trasladarse a otra área de trabajo, sin la autorización del Oficial o Superior jerárquico.
- B- Portar en un lugar visible de la parte superior del cuerpo el gafete de identificación proporcionado por el Ayuntamiento que lo acredite como trabajador del área, para efectos de seguridad, dicho gafete contendrá el nombre, firma, número del trabajador en nómina, y fotografía del trabajador, nombre de la Oficialía, cargo que ocupa el trabajador y sello oficial.

Artículo 9. En el caso de que opere la separación del puesto, el trabajador deberá entregar al Oficial, el gafete y la credencial, así como el equipo y documentos de trabajo que le fueron asignados. Si la separación fuera voluntaria, llevar a la Oficina de Recursos Humanos copia de su renuncia a efecto de que se le dé trámite a su liquidación.

Artículo 10. DE LAS PROHIBICIONES

- I- Ingerir alimentos en las áreas de atención al público.
- II- Tener música a un alto volumen.
- III- Distraerse en pláticas u otras actividades ajenas a sus labores.
- IV- Introducir aparatos u objetos que puedan distraerlo a él o a sus compañeros de las actividades establecidas.

Ma. de Lourdes González A.

Salvador Alencastro B.



- V- Hacer o recibir llamadas telefónicas de tipo personal, que no sean de carácter urgente, las cuales estarán sujetas al criterio del Oficial.
- VI- Utilizar el equipo de cómputo para actividades no relacionadas con su trabajo.
- VII- Divulgar la información que sea considerada como confidencial relacionada con su trabajo.
- VIII- Portar cualquier tipo de propaganda de partidos políticos o publicidad que afecte la moral y las buenas costumbres.
- IX- Realizar todo tipo de comercialización.

DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CORRECTIVAS

Artículo 11. El incumplimiento de los Servidores Públicos a lo dispuesto en la Ley, en las Condiciones Generales y en el presente Reglamento amerita la aplicación de sanciones, medidas disciplinarias y correctivas por parte del Ayuntamiento, y conforme a leyes y reglamentos aplicables a la materia.

Una vez leído y analizado el reglamento es sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los regidores.

CINCO. Modificación a la recaudación del panteón municipal.

De acuerdo a la nueva ley de ingresos 2022, se reforma y se actualiza el pago de derechos por gaveta en el panteón municipal, siendo año con año el pago obligatorio para cada persona que cuente con gaveta y a su nombre los derechos. Y no cada cinco años como se venía haciendo históricamente en el municipio. Así mismo y derivado de las necesidades que aquejan al panteón municipal, por la falta de espacios y el costoso mantenimiento, se propone que todas las personas que aun cuentan con vigencia en su pago, se les respete y condone solamente el pago del año 2022, siendo para el próximo 2023, que todas las personas con gaveta a su nombre paguen sus derechos del panteón.

Siendo este punto sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los regidores.

SEIS. Estacionamiento exclusivo.

En el domicilio ubicado en calle Guerrero número 115 solicitan permiso para estacionamiento exclusivo para persona de la tercera edad de nombre Erasmo Santos Sánchez, permiso por la necesidad de mover en repentinas y repetidas ocasiones al señor mencionado por cuestiones de problemas de salud y al ser una calle muy transitada es difícil encontrar estacionamiento cerca.

Siendo este punto sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los regidores.

SIETE. Exhortos legislativos.

15-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que expida sus reglamentos de mejora regulatoria en concordancia con las leyes general y estatal de mejora regulatoria. En el caso de los ayuntamientos que ya expidieron las disposiciones reglamentarias sobre la materia, se les exhorta para que las perfeccionen y mejoren su aplicabilidad sobre la base de los principios de simplificación de trámites y servicios, eficiencia administrativa, competitividad, innovación y digitalización.

16-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que de forma coordinada analicen la viabilidad de crear centros de control animal, o en caso de tenerlos, buscar mejorar las condiciones de los mismos; aunado a implementar campañas de cultura y concientización sobre la protección y cuidado de los animales de compañía.

Ma. de Lourdes Gonzalez A.

Salvador Alencastro V.



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA

18-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que por su conducto se lleven a cabo las gestiones correspondientes con el registro civil del municipio y se instalen módulos en los hospitales de su región a efecto de que los neonatos sean registrados oportunamente al nacer y antes de salir del nosocomio.

35-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones necesarias para la eliminación y modificación de barreras arquitectónicas tanto en vialidades y banquetas como en edificios públicos, para garantizar el derecho humano a la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad y adultos mayores.

39-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que expidan sus reglamentos de cultura de paz y a la vez armonicen sus ordenamientos municipales a la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco. Lo anterior de conformidad con el artículo segundo transitorio de dicha ley.

40-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que a través de sus áreas competentes en materia de protección civil y bomberos y en coordinación con las autoridades federales tengan a bien realizar las acciones de prevención y aplicación de medidas de seguridad, según corresponde, al uso, almacenamiento u transporte de sustancias peligrosas destinadas a la actividad de pirotecnia para la creación de fuegos artificiales y para que se difundan entre las personas encargadas del resguardo y operación de material pirotécnicos así como de la población en general.

41-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que se implementen campañas de acopio de cobijas, suéteres y toda aquella prenda que ayude a mitigar el frío con la finalidad que sean distribuidas en las personas de escasos recursos o en situación de calle para protegerse de las bajas temperaturas.

42-LXIII-21. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco que con respeto a su autonomía hacendaria que al momento de aprobar el presupuesto de egresos para el 2022 sobre todo en el capítulo de las partidas mil de servicios personales los incrementos los realicen bajo un esquema de austeridad y ahorro apejándose a los principios de disciplina financiera.

OCHO. Se aprueba el proyecto de egresos 2022, mismo de acorde al proyecto de ingresos 2022, mismo que fue leído y explicado por la encargada de la hacienda municipal Regina Itzel Bedoya Cruz se les expone a detalle el proyecto de egresos del presupuesto 2022 para el municipio de Ayutla, Jalisco, el cual da un total por \$73, 859, 107 setenta y tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento siete pesos 00/100 MN. Siendo aclaradas las dudas es sometido a votación económica, el cual fue aprobado de forma unánime por la totalidad de los Regidores presentes.

NUEVE. Asuntos generales.

- Se compromete el regidor el Ing. Javier Sánchez para que en la siguiente sesión presentar un Legajo del plan parcial.
- Por parte del regidor el Ing. Javier Sánchez se presentara un proyecto del panteón para ofrecerlo al propietario del terreno alrededor al mismo, el señor Demetrio Guerrero.
- Plan de ampliación de la electrificación en calles por parte del regidor el Ing. Javier Sánchez.
- Por parte del regidor el Ing. Javier Sánchez se solicita dar atención a la nomenclatura de las calles en la colonia el Rayo y en general.
- Se solicita el organigrama por parte de los regidores presentes, para así saber con quién y a donde dirigirse en caso de ser necesario.
- Por parte del Presidente Municipal solicita la presencia de los encargados de las direcciones de Modulo de maquinaria, recursos humanos, de obras públicas y de agua potable y alcantarillado para la siguiente sesión de cabildo.

Made Lourdes Gonzalez A.

Salvador Alencastro v.



- El regidor Salvador Alencastro en conjunto con el director de Obras públicas presentara un proyecto de cambio de césped del domo, para que sea apto para varias disciplinas deportivas.
- Se propone que en las comunidades, cuando el agente o el delegado según sea el caso, el recurso adquirido por cobro a comerciantes en los días de fiestas, sea en beneficio de la misma comunidad, aplicado en alguna obra que sea en beneficio de todos sus habitantes. El cobro de los permisos será de acuerdo al giro del negocio y adaptándose al tabulador de la ley de ingresos vigente. Siendo expuesta la propuesta, es sometida a votación económica, la cual fue aprobada de forma unánime por la totalidad de los Regidores presentes.

DIEZ. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal, agradece la presencia de todos los regidores y todas las regidoras presentes, deseando una feliz navidad y próspero año nuevo a todos los habitantes de este municipio. Así mismo agradece a los hijos ausentes y algunos comerciantes por el valioso apoyo para adquirir regalos esta navidad para los que menos tienen.

No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 22 veintidós horas con 08 ocho minutos del día, mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edificio.

C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS
SINDICO

C. BRUNO RANGEL SANCHEZ
REGIDOR

C. ELISA HERNANDEZ PATIÑO
REGIDORA

M.C.PA. NOE GUADALUPE GUITRON GOMEZ
REGIDOR

C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ AGUILAR
REGIDORA



Salvador Alencastro V.
PROFR. SALVADOR ALENCASTRO GONZALEZ
REGIDOR

C. RAMON BARREDA NARANJO
REGIDOR

LIC. ILIANA MARLENEE ZABALZA PELAYO
REGIDORA

C. CRUZ ADRIANA TELLEZ SANCHEZ
REGIDORA

ING. JAVIER SANCHEZ CAMPOS
REGIDOR



LIC. OSCAR ELIJIO MENDOZA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento número 4
cuatro, levantada en sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en
la sala de sesiones del H. ayuntamiento 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, de
Ayutla, Jalisco.